

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

LICITACIÓN N° UTVAM/LP/02/2024

ADQUISICIÓN DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES, PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Tizayuca Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 23 del mes de diciembre del año 2024, reunidos los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. **UTVAM/LP/02/2024**, denominada Adquisición de Seguro contra Accidentes Escolares, para Alumnos, Docentes y Administrativos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en el artículo 52 de su Reglamento, previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página web de la convocante www.utvam.edu.mx, se procede a lo siguiente:

La presente licitación se realiza de manera presencial.

La servidora pública que Preside este acto, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ésta Institución, da inicio al acto, señalando que se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria por parte del licitante:

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Por lo que se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Ninguna.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DE LICITANTES

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Preguntas, Aclaraciones o solicitudes.

1. Numeral I.2 Condiciones de pago. Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se hará en una sola exhibición, una vez que se emita el comprobante fiscal y previa entrega de la póliza correspondiente, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria y a lo establecido en su Anexo 1.

2. Numeral I.2 Condiciones de pago. Se solicita a la convocante sustituir el término "a satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

3. Numeral I.2 Condiciones de pago. Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva

Respuesta: El pago se realizará conforme a lo establecido en el numeral 1.2 Condiciones de pago de las bases de la licitación.

4. Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

5. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México

P r e s e n t e

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento II. Representación Legal (Anexo No. 2). Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

7. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento III. escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo y copia simple del acta constitutiva. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

8. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1) Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior adjuntando el Anexo No. 1 y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta en los términos que indica en su pregunta.

9. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1) En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el Anexo No. 1 y adicionalmente presentando las condiciones generales de las Póliza de Accidentes, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta en los términos que indica en su pregunta.

10. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1) Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la Póliza Accidentes que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta en los términos que indica en su pregunta.

11. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1) Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta en los términos que indica en su pregunta, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la convocatoria en su anexo no. 1.

12. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1), tercer párrafo. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que debemos presentar escrito manifestando que mi representada garantiza el tiempo de los servicios por un período de 12 meses, a partir de las 12:00 hrs. Del día 15 de diciembre de 2024 a las 12:00 hrs. Del 15 de diciembre de 2025, de acuerdo a los términos establecidos en la Propuesta Técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La vigencia será a partir de la fecha de fallo, que es el día 26 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025.

13. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4). Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

Respuesta: Se deberá incluir el anexo 4, acompañado por un escrito en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal, en el que se manifieste el tamaño de la empresa que representa y que por lo tanto no entra en los criterios de Pymes.

14. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará

preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4). Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes.) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que no aplica el Anexo 4. Favor de Pronunciarse.

Respuesta: Se deberá presentar el escrito que se especifica en la pregunta no. 13.

15. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento VIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los requisitos que se establecen en el Anexo 5, son todos los que se requieren en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta la apreciación.

16. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento VIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme a los requisitos que se establecen en el Anexo 5, para participar en la licitación e integración de la documentación legal, técnica y económica. favor de pronunciarse.

Respuesta: Es correcta la apreciación.

17. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Sobre Único. Documento VIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. se solicita a la convocante confirmar que los requisitos que se establecen en el Anexo 5 se deberá presentar como parte de nuestra propuesta.

Respuesta: Es correcta la apreciación.

18. Numeral 2.4 Proposición conjunta. Se solicita a la convocante que, para dar cumplimiento al convenio de participación conjunta, nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no procede convenio de participación conjunta. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Se acepta en los términos que indica en su pregunta.

19. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsua notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta en los términos que indica en su pregunta.

20. Numeral 3. Firma de Contrato. En relación a lo señalado en el numeral "3. FIRMA DEL CONTRATO", se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1791 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: Se solicita apegarse a lo establecido en el numeral número 3 de la convocatoria a la licitación, por lo que se deberá firmar con la empresa ganadora, en la fecha, hora y lugar establecidos.

21. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: Se entregarán los datos y documentos solicitados, a la empresa que resulte ganador en el proceso de licitación, a excepción del número de serie de la Firma Electrónica Avanzada.

22. Numeral 3. Firma de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta la apreciación.

23. Numeral 3.1 Garantías. Respecto al numeral "3.1 GARANTÍAS", se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Respuesta: El licitante ganador deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad que las aseguradoras no necesitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el escrito deberá estar debidamente fundamentado.

24. Numeral 3.2 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Se acepta lo establecido en dicho artículo.

25. Numeral 3.2 Penas Convencionales. Respecto al tercer párrafo del numeral "3.2 PENAS CONVENCIONALES", se solicita a la convocante eliminar el mismo, toda vez que de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se lleva a cabo un

procedimiento de rescisión administrativa y conforme a lo señalado en el primer párrafo, por la naturaleza del seguro se prestan los servicios constantemente de manera ininterrumpida desde el inicio hasta el fin de la vigencia, por tanto el pago de la prima por el servicio prestado no se devolvería, pero sí el de la prima no devengada. Asimismo, es por ello que en caso de incumplimiento el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece que si una Institución de Seguros no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, indicando en dicho artículo el procedimiento a seguir.

Respuesta: Se acepta lo establecido en el artículo que refiere.

26. Numeral 3.2 Penas Convencionales, quinto párrafo. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes, no siendo el objeto del servicio licitado.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

27. Proposición Económica. Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto, se refiere a la prima total.

28. Proposición Económica. Agradecemos a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica el listado de asegurados favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No será necesario presentar el listado de asegurados.

29. Proposición Económica. Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se solicita la presentación del costo unitario por asegurado en la propuesta económica.

30. Modelo del Contrato. Se solicita amablemente a la Convocante que el Modelo del Contrato es únicamente de carácter informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es de carácter informativo.

31. Modelo del Contrato, clausula décima, punto 6. se solicita a la convocante eliminar el presente punto toda vez que el artículo 69 de la ley sobre el contrato de seguro la aseguradora tiene la obligación de requerir toda clase de relación sobre los hechos relacionados con el siniestro.

Respuesta: Se modificará el punto 6 de la cláusula décima, en apego a lo establecido en el artículo 69 de la ley sobre el contrato de seguro.

32. Modelo del Contrato, clausula décima, punto 16. Se solicita a la convocante que la edad máxima para la contratación sea de 64 años.

Respuesta: Se solicita apegarse a lo establecido en el Anexo 1 de la convocatoria a la licitación, específicamente en el apartado de colectividad asegurada, la cual establece que la edad de los asegurados se encuentra de los 18 a los 65 años.

33. Modelo del Contrato, clausula décima, punto 25. Se solicita a la convocante lo establecido en el artículo 16 del REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, para ser parte de la colectividad asegurada.

Respuesta: Se proporcionará al licitante ganador de la licitación, los datos de nombre y fecha de nacimiento o edad alcanzada de cada asegurado, como lo especifica el inciso e del numeral I del Artículo 16 del Reglamento citado en su cuestionamiento.

34. Modelo del Contrato, clausula décima, punto 28. Se solicita a la convocante modificar el plazo toda vez que el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro establece un plazo de 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, esta disposición es imperativa de conformidad con el artículo 204 de la citada Ley.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

35. Modelo del Contrato, clausula décima segunda. Se solicita a la convocante que se especifique en la presente cláusula que se trata de muerte accidental.

Respuesta: Es correcto se trata de muerte accidental.

36. Modelo del Contrato, clausula vigésima. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

Respuesta: Se acepta su propuesta, además se precisa que en el contrato se adiciona una cláusula de confidencialidad.

37. Modelo del Contrato, clausula vigésima. Se solicita a la convocante no se considere información confidencial la oral.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

38. Anexo 1, Vigencia. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la DE ACCIDENTES ESCOLARES ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO, cubrirá por un periodo de 12 meses, iniciando su Vigencia: a partir a partir de las 12:00 hrs. Del día 15 de diciembre de 2024 a las 12:00 hrs. Del 15 de diciembre de 2025. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La vigencia será a partir de la fecha de fallo, que es el día 26 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025.

39. Anexo 1, Vigencia. En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, solicitamos amablemente a la convocante modificar la vigencia un día posterior a la fecha del fallo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Ya se modificó la vigencia de la póliza de seguro, que será del día 26 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025.

40. Anexo 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que descripción deber ir en "GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La vigencia será a partir de la fecha de fallo, que es el día 26 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025.

41. Anexo 1. Punto 7. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados presentaremos la Red de hospitales, que conforman la red de prestadores de servicio para atención de los asegurados, en listado con nombre del hospital, domicilio, teléfono Ciudad y Estado donde se localiza, diferenciando aquellos en los que se dará atención inmediata con pago directo. Inclusive en estancias menores a 24 horas. Favor de pronunciarse el respecto.

Respuesta: Deberá presentar en la propuesta técnica, la red de hospitales que conforman la red de prestadores de servicio para la atención de los asegurados, sin importar la ciudad y Estado donde se localicen, se podrá presentar de manera digital, especificándolo en escrito debidamente firmado.

42. Anexo 1. Punto 7. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la Red de hospitales, que conforman la red de prestadores de servicio para atención de los asegurados, en listado con nombre del hospital, domicilio, teléfono Ciudad y Estado de Hidalgo donde se localiza, diferenciando aquellos en los que se dará atención inmediata con pago directo. Inclusive en estancias menores a 24 horas. Favor de pronunciarse el respecto.

Respuesta: Deberá presentar en la propuesta técnica, la red de hospitales que conforman la red de prestadores de servicio para la atención de los asegurados, sin importar la ciudad y Estado donde se localicen, diferenciando aquellos en los que se dará atención inmediata con pago directo, se podrá presentar de manera digital, especificándolo en escrito debidamente firmado.

43. Anexo 1. Anexar el reporte de siniestralidad detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia y periodo de análisis que comprende (día/mes/año al día/mes/año) de los últimos tres años.

Respuesta: No es posible entregar dicho reporte, ya que no se tendría dentro del periodo de la presente licitación.

44. Anexo 1. Para la forma de pago ratificar que será pago de contado. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: El pago se hará en una sola exhibición, una vez que se emita el comprobante fiscal y previa entrega de la póliza correspondiente, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria, a lo establecido en su Anexo 1 y en la presente junta de aclaraciones.

45. Anexo 1. Favor de ratificar que el contratante será el único responsable del pago de las primas ante Seguros Inbursa. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta la apreciación.

46. Anexo 1. Indicar cómo se realizará el ajuste de prima para las altas posteriores al inicio de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Será un sistema autoadministrado, la forma de pago será de contado (en una sola exhibición) con ajuste de prima al final de la vigencia.

47. Anexo 1. Solicitamos que se nos proporcione el número de asegurados para la cotización de Accidentes escolares y Accidentes personales, así como las primas pagadas de los últimos tres años. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Solo se entregará el número de asegurados, respecto a las primas pagadas, no podemos proporcionar dicha información.

Se informa a todos los licitantes que la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **26 de diciembre del presente año, a las 10:00 hrs.** en este mismo lugar.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 bis de la Ley, se pone a disposición copia de la presente Acta en la página www.utvam.edu.mx de esta Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, así mismo se pone a disposición de los interesados que no hayan asistido, a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas / Coordinación de Adquisiciones de ésta Universidad, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:59 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UTVAM**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidenta del Comité	Mtra. Nadia Flores Meléndez Rectora	
Vocal	Lic. Gustavo Castellanos Lugo Jefe de Departamento	
Vocal	L.C. Arisbeth Casasola Angeles Encargada del Departamento de Presupuesto	
Asesor Jurídico	Lic. Sergio Rivera Chapa Subdirector Jurídico	
Asesor	L.A. Gabriela Sánchez Mendoza Titular del Órgano Interno de Control en la UTVAM	

Estas firmas corresponden al Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública UTVAM/LP/02/2024, realizada el día 23 de diciembre de 2024.

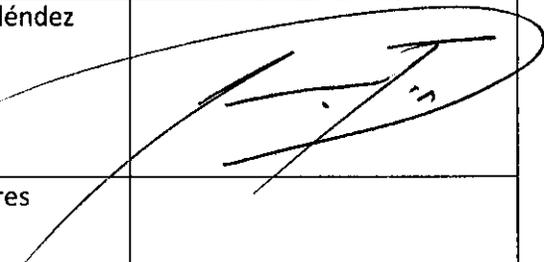
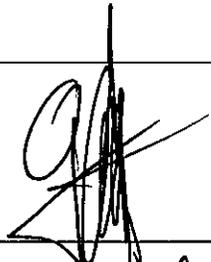
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

LICITACIÓN N° UTVAM/LP/02/2024

ADQUISICIÓN DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES, PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

JUNTA DE ACLARACIONES / 23 DE DICIEMBRE DE 2024 / 10:00 HRS.

FORMATO DE REGISTRO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y PERSONAL DE LA UTVAM

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidenta del Comité	Mtra. Nadia Flores Meléndez Rectora	
Vocal	Dr. Marco Antonio Flores González Director Académico	
Vocal	Lic. Gustavo Castellanos Lugo Jefe de Departamento	
Vocal	L.C. Arisbeth Casasola Angeles Encargada del Departamento de Presupuesto	
Asesor Jurídico	Lic. Sergio Rivera Chapa Subdirector Jurídico	
Asesor	L.A. Gabriela Sánchez Mendoza Titular del Órgano Interno de Control en la UTVAM	

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE
DE MÉXICO**

LICITACIÓN N° UTVAM/LP/02/2024

**ADQUISICIÓN DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES, PARA
ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO**

JUNTA DE ACLARACIONES / 23 DE DICIEMBRE DE 2024 / 10:00 HRS.

FORMATO DE REGISTRO DE LICITANTES

NOMBRE	LICITANTE	FIRMA
Ericka Arenas Tellez	Hiz Compania de Seguros S.A de C.V.	